EXPEDIENTE: CONTR 2025 203355

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL MODIFICADO DEL PROYECTO BÁSICO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRETRIANA, SITO EN LA CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN, 1 DE SEVILLA.

OBJETO DEL CONTRATO: Obra para la ejecución del proyecto básico que contemple las actuaciones a realizar para la sustitución de los equipos de detección y alarma de incendios del edificio administrativo "Torretriana", sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, 1 de Sevilla.

CONTRATISTA: ALTA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD SL.

REDACTOR DEL PROYECTO: Manuel E. Marrón Reche**,** Ingeniero Técnico Industrial (Colegiado 10524) de la empresa IMACO SISTEMAS, SL.

DIRECCIÓN FACULTATIVA: Daniel Cervera Camuñez, Arquitecto técnico.

ANTECEDENTES

1. El 11 de julio de 2025 se formalizó con la empresa ALTA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD SL el contrato «Obra de ejecución del proyecto para el reemplazo de elementos de detección, alarma y central de incendios del Edificio Administrativo Torretriana, Calle Juan Antonio de Vizarrón Sevilla» , estableciéndose en su cláusula tercera un plazo total de ejecución del contrato de seis meses «a partir de la autorización para la iniciación de las obras dada por la Administración con la firma del acta de comprobación del replanteo». El Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de Obra fue levantada el 8 de agosto de 2025. Actualmente, mediante Resolución de 6 de mayo de 2026 el plazo de ejecución está ampliado hasta el 7 de agosto de 2026.

2. La obra tiene por objeto la ejecución del proyecto que redactó el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel E. Marrón Reche, de la empresa IMACO Sistemas SL

3. La Dirección Facultativa de la obra presentó, con fecha 16 de abril de 2026, ante la necesidad de modificar el contrato de obra, solicitud de autorización para la redacción de la modificación del proyecto que consideraba necesaria atendiendo al estado actual de las obras. En la citada solicitud se describen las razones que justifican la modificación del proyecto actualmente vigente conforme al artículo 205.1 de la LCSP y que tienen encaje en el apartado b) del artículo 205.2 de la LCSP (circunstancias imprevisibles).

4. Mediante Resolución de 12 de junio de 2026 el órgano de contratación inició el correspondiente expediente de modificación de contrato y autorizó la redacción del proyecto modificado; asimismo acordó suspender parcialmente las obras. Dicha resolución fue notificada a la Dirección Facultativa y a la empresa contratista de las obras.

5. Con fecha 10 de julio de 2026 la Dirección Facultativa ha presentado el proyecto modificado a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

6. La unidad de seguimiento y ejecución del contrato de obras referencia ha emitido con fecha de 22 de julio de 2026 un informe sobre la adecuación del proyecto modificado a las necesidades que plantearon su redacción y en el que se propone su aprobación.

Por todo lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto modificado de la obra para la ejecución del proyecto básico que contemple las actuaciones a realizar para la sustitución de los equipos de detección y alarma de incendios del edificio administrativo “Torretriana”, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, 1 de Sevilla redactado por el Director Facultativo de las obras, D. Daniel Cervera Camúñez.

SEGUNDO.- Conceder trámite de audiencia a la empresa contratista de las obras y al redactor del proyecto por plazo mínimo de 3 días.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
LA VICEPRESIDENTA TERCERA Y
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo: María Rodríguez Barcia.

MARIA RODRIGUEZ BARCIA		22/07/2026 11:43:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwp0d5GPP66vE6zd3ZNE001tQcV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	